Domingo Martínez de Irala, 16 de noviembre de 2023

Dr.
Agustín Encina Pérez, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a usted en nombre de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Domingo Martínez de Irala y por su intermedio donde corresponda en ocasión de hacer referencia al llamado con **ID 437956** para el "**REPARACION DE BLOQUES DE AULAS EN LA ESCUELA BASICA Nº 3611 VIRGEN DE CAACUPE, AD REFERENDUM 2024"**, según el artículo 188 de la Ley N° 7050/23 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023 y al artículo 353 del Decreto N° 8759/23 y la Circular DNCP Nº 02/2023, la convocante **TIENE PREVISTO UN ANTICIPO EQUIVALENTE AL 10%** a ser aplicado sobre el monto del contrato, la justificación institucional dispone otorgar el anticipo financiero a fin de que la firma adjudicada pueda afrontar las primeras obligaciones derivadas de la presente contratación SOLO en caso de que resultare adjudicada una MIPYMES (Micro, Pequeña y Mediana Empresas).

El procedimiento para el cumplimiento a lo establecido en el Art. 188 de la Ley de Presupuesto 7050/23 se establece que el anticipo deberá ser solicitado dentro de los 15 días corridos posteriores a la firma del contrato, y monto será equivalente al 10 % del monto del contrato, el mismo podrá ser solicitado solo en caso de ser adjudicada una MIPYMES.

Por lo expuesto y que la presente se realiza en carácter de Declaración Jurada, solicito la publicación de la convocatoria bajo responsabilidad de la convocante, sin otro en particular atentamente.

Municipalidad Domingo Martínez de Irala
Alto Paraná

María Luz Benítez Balbuena
Encargada de la U.O.C.